

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 No. 2.000-// AUMENTO
2 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
3 DE CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA PARCIAL DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑIA INMOBILIARIA XAGOMAR
7 S.A. -----
8 CAPITAL SUSCRITO: \$ 600,00.-
9 CAPITAL AUTORIZADO: \$
10 1.600,00.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
12 mismo nombre, Provincia del Guayas, a seis de
13 Septiembre del dos mil, ante mi, **Doctor RODOLFO**
14 **PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo
15 Sexto de éste Cantón, comparece: el Ingeniero
16 **XAVIER MARCILLO MORLA**, de estado civil casado, por
17 los derechos que representa en su calidad de
18 Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA**
19 **ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.**,
20 calidad que acredita con la copia de su
21 nombramiento que se agrega para que se incorpore
22 como documento habilitante.- El compareciente es
23 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
24 ciudad de Guayaquil, capaz para
25 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
26 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
27 escritura a la que procede con amplia y entera
28 libertad para su otorgamiento me presenta la

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

I

1 minuta que es del tenor siguiente:-----

2 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**.-.- Sirvase incorporar en el

3 registro público a su cargo, una escritura por la

4 que conste el aumento de capital suscrito, fijación

5 de capital autorizado, y reforma parcial del

6 estatuto social de la compañía anónima denominada

7 INMOBILIARIA XAGOMAR S.A., que se otorga al tenor

8 de las siguientes cláusulas:-----

9 **PRIMERA: OTORGANTE:-** Interviene en el otorgamiento

10 del presente instrumento el ingeniero Xavier

11 Marcillo Morla, a nombre y en representación de la

12 compañía denominada INMOBILIARIA XAGOMAR S.A., en

13 calidad de Gerente, conforme al nombramiento

14 inscrito que se agrega -----

15 **SEGUNDA;- ANTECEDENTES:- a)** La Compañía

16 INMOBILIARIA XAGOMAR S.A., se constituyó con un

17 capital de dos millones quinientos mil sucres,

18 mediante escritura pública otorgada ante el Notario

19 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado

20 Francisco Coronel Flores, el nueve de Julio de

21 mil novecientos noventa y uno y fue inscrita en

22 el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince

23 de Abril de mil novecientos noventa y dos.- **b)**

24 Mediante escritura otorgada ante el Notario

25 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor

26 Miguel Vernaza Requena, el veinte de enero

27 de mil novecientos noventa y cinco, inscrita

28 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y
2 cinco, se aumento el capital social de la Compañía a
3 cinco millones de sucres equivalentes a doscientos
4 dólares.- **c)** La Junta General Universal de
5 Accionistas de INMOBILIARIA XAGOMAR S.A., en sesión
6 celebrada el veintinueve de Agosto del dos mil,
7 resolvió: **UNO)** Convertir e valor de las acciones de
8 sucres a dólares; **DOS)** Aumentar el capital suscrito
9 de la Compañía en seiscientos dólares (\$ 600,00)
10 esto es a la suma de ochocientos dólares (\$
11 800,00), de modo que el capital de la compañía
12 quede conformado por ochocientas (800) acciones
13 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
14 un dólar cada una; **TRES)** Fijar el monto del capital
15 autorizado de la Compañía en una cantidad igual al
16 doble del capital suscrito; **CUATRO)** Reformar el
17 estatuto social de la compañía en su artículo
18 quinto; **CINCO)** Autorizar al representante legal de
19 la Compañía para que realice todos los actos y
20 gestiones que fueren menester para el
21 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por
22 la Junta General en ese día.-----
23 **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Con
24 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
25 por la Junta General Universal de Accionistas del
26 veintinueve de Agosto del dos mil, Ingeniero Xavier
27 Marcillo Morla, en mi calidad de Gerente y
28 Representante legal de INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.,



I

1 declaro bajo juramento; Que quedan las acciones
2 convertidas su valor a dólares, aumentado el
3 capital suscrito, fijado el monto del capital
4 autorizado de la compañía y reformado el artículo
5 cuarto de sus estatutos sociales.- Todo lo anterior
6 en los términos señalados en la respectiva acta de
7 sesión cuya copia se acompaña para que forme parte
8 de la presente escritura.- Autorice usted señor
9 Notario, la escritura pública con las formalidades
10 de Ley.-(firman) Abogados Alberto Pincay Morla y
11 Mauricio Mayorga G.-. Registros números ocho mil
12 cuatrocientos sesenta y siete y siete mil
13 cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados del
14 Guayas.-----
15 -----.(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-----
16 Es copia.- En consecuencia el compareciente se
17 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
18 que de conformidad con la Ley queda formalizada
19 en escritura pública para que surta su
20 correspondiente efecto legal.- La cuantía de la
21 presente escritura es tal cual consta en la matriz
22 de la escritura.- El compareciente me exhibió sus
23 respectivos documentos de identificación los mismos
24 que le fueron devueltos por el señor Notario
25 una vez realizadas las respectivas
26 verificaciones numéricas del caso- De
27 conformidad con lo que dispone la Ley de
28 Federación de Abogados del Ecuador, vigente he

Guayaquil, abril 24 del 2000

Señor Ing.
XAVIER MARCILLO MORLA
Ciudad.

Tengo el agrado de comunicarle a Ud. que la Junta General Universal de Socios de la Cía. "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", en sesión celebrada el 20 de Abril del 2.000, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y demás facultades previstas en la Ley y Estatutos Sociales. El periodo de duración es de cinco años. Los Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES, el 9 de Julio de 1991 y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Abril de 1992.

Por lo tanto sírvase entrar al desempeño del cargo para el que ha sido designado.

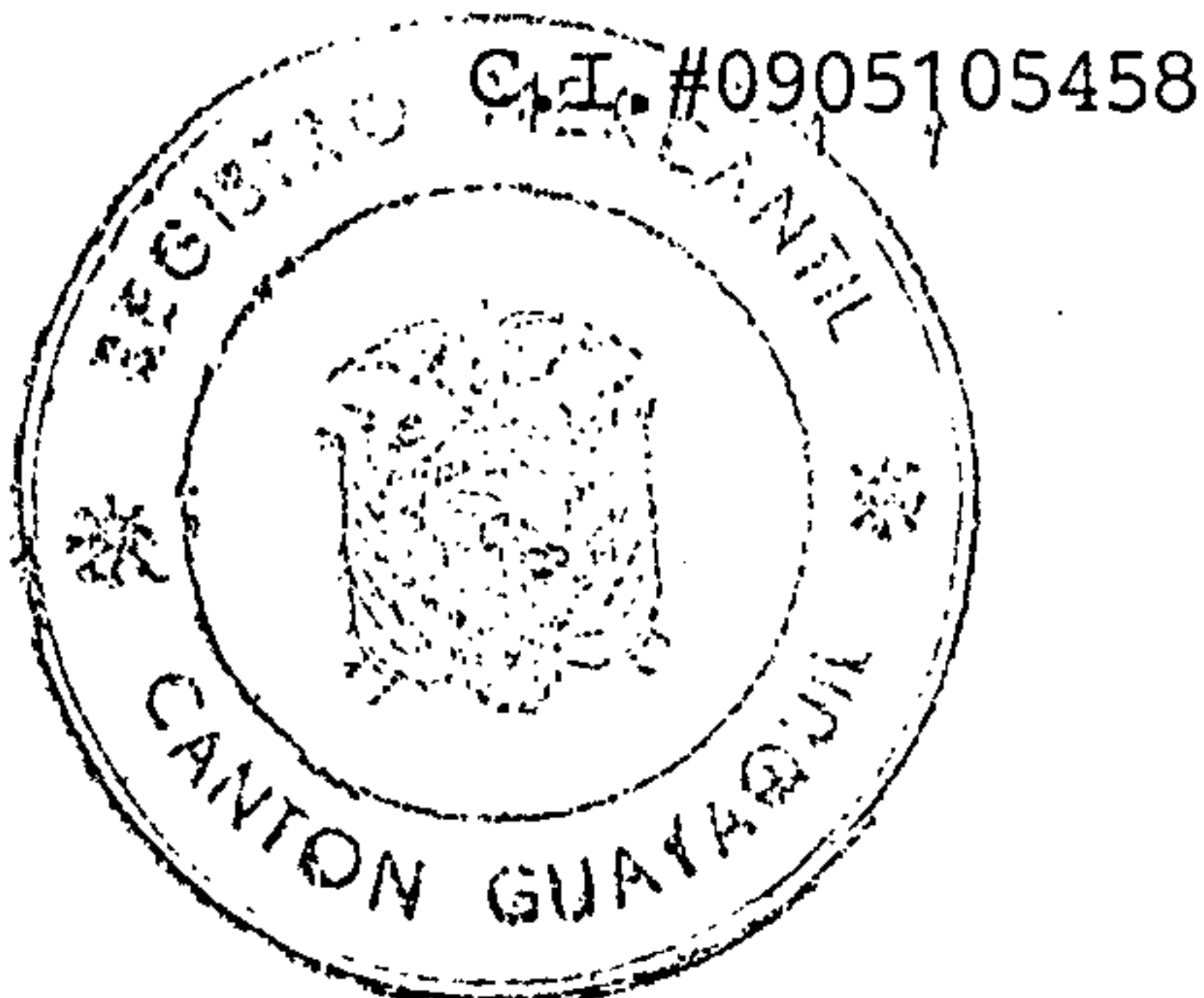
Atentamente,

Rosa M. de Marcillo
Sra. ROSA MORLA DE MARCILLO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A."; y prometo cumplir a cabalidad las funciones para las que he sido designado.
GUAYAQUIL, ABRIL 24/2000

Atentamente,

Xavier Marcillo Morla
ING. XAVIER MARCILLO MORLA
GERENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 26.866 Registro Mercantil No.
7.779 Repertorio No. 9.903
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 4 de Mayo del 2.000

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



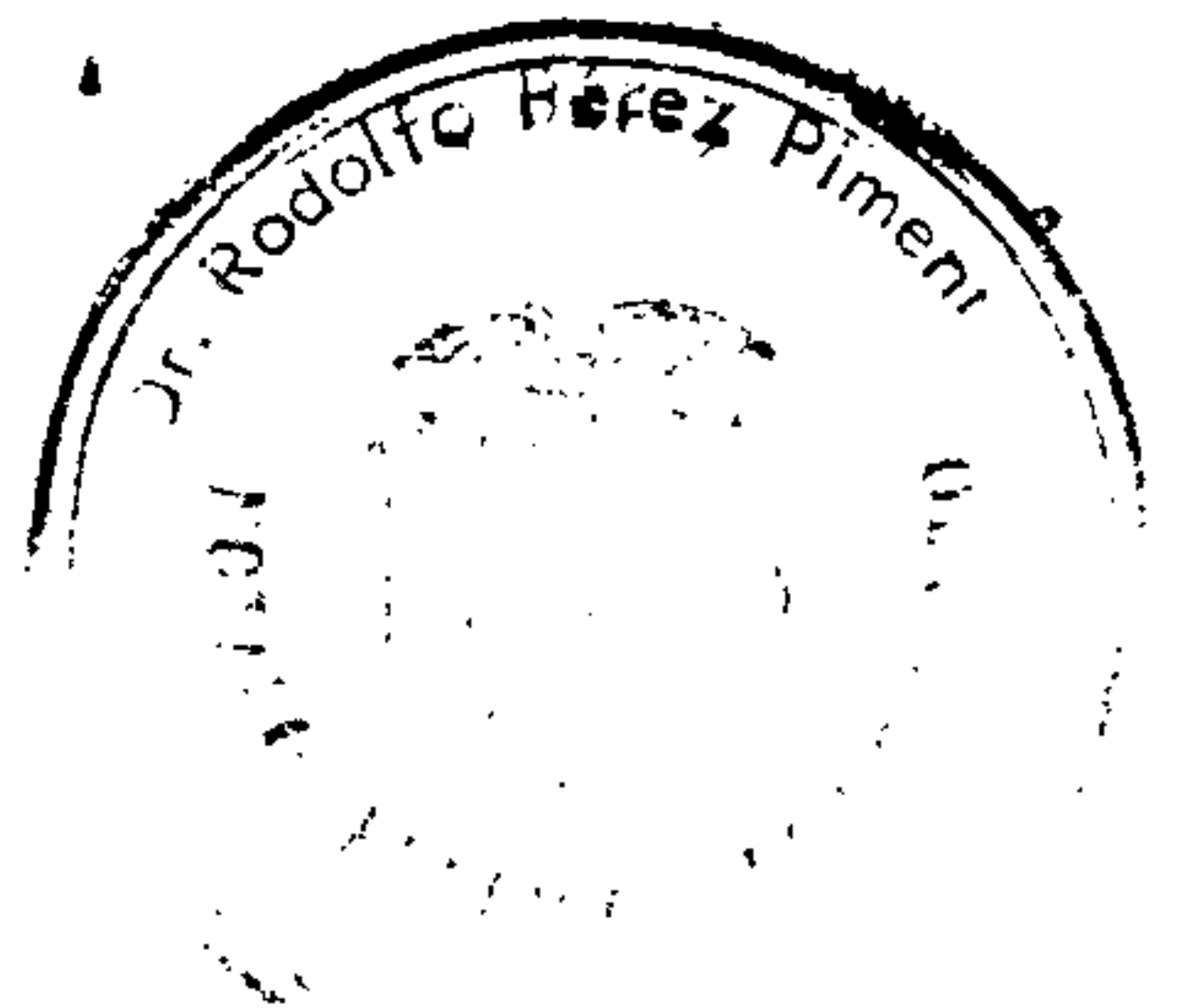
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA XAGOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2000

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil, a las 10h00, en el inmueble ubicado en José de Antepara 1111 y Vélez, los accionistas de Inmobiliaria Xagomar S.A., señores: Gonzalo Xavier Marcillo Morla, propietario de 198 acciones, de veinticinco mil sucres cada una; y, Rosa Morla Massay, propietaria de dos acciones de veinticinco mil sucres cada una, deciden constituirse en Junta General. Preside la sesión la Presidenta ad-hoc, Rosa Morla Massay, actúa como secretario de la junta el señor Ingeniero Gonzalo Marcillo Morla, Gerente. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta.

Todos los accionistas presentes decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre el aumento del capital suscrito; fijación del capital autorizado; y, de la consecuente reforma del estatuto social.

La Presidenta ad-hoc al declarar instalada la sesión manifiesta que el objeto de la misma es tratar sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por cuanto se debe cumplir con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99-1-1-1-3-008, la cual establece el monto del capital suscrito mínimo que deben tener esta clase de sociedades; y, que el aumento debería ser por lo menos de quince millones

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA
XAGOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
AGOSTO DEL AÑO 2000**

sucres, equivalentes a \$600,00. Que existiendo la figura jurídica del capital autorizado, es recomendable fijar el monto del mismo, dentro de los límites establecidos en la ley, es decir en una cantidad igual al doble del capital suscrito. Que es también objeto de esta sesión tratar sobre la reforma al estatuto social para lo cual espera el pronunciamiento de la Junta General, por así convenir a los intereses de la compañía, y en atención a lo manifestado en líneas anteriores, a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador # 2000-4 y a la Resolución # 000.IJ. 008 dictada por el Superintendente de Compañías, relacionadas con el nuevo esquema de dolarización vigente en el país.

El señor Gonzalo Xavier Marcillo Morla, solicita la palabra y manifiesta que está de acuerdo en que se aumente el capital suscrito de la compañía y se fije el monto del capital autorizado; así como recomienda convertir el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General después de escuchar las exposiciones anteriores delibera ampliamente al respeto y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

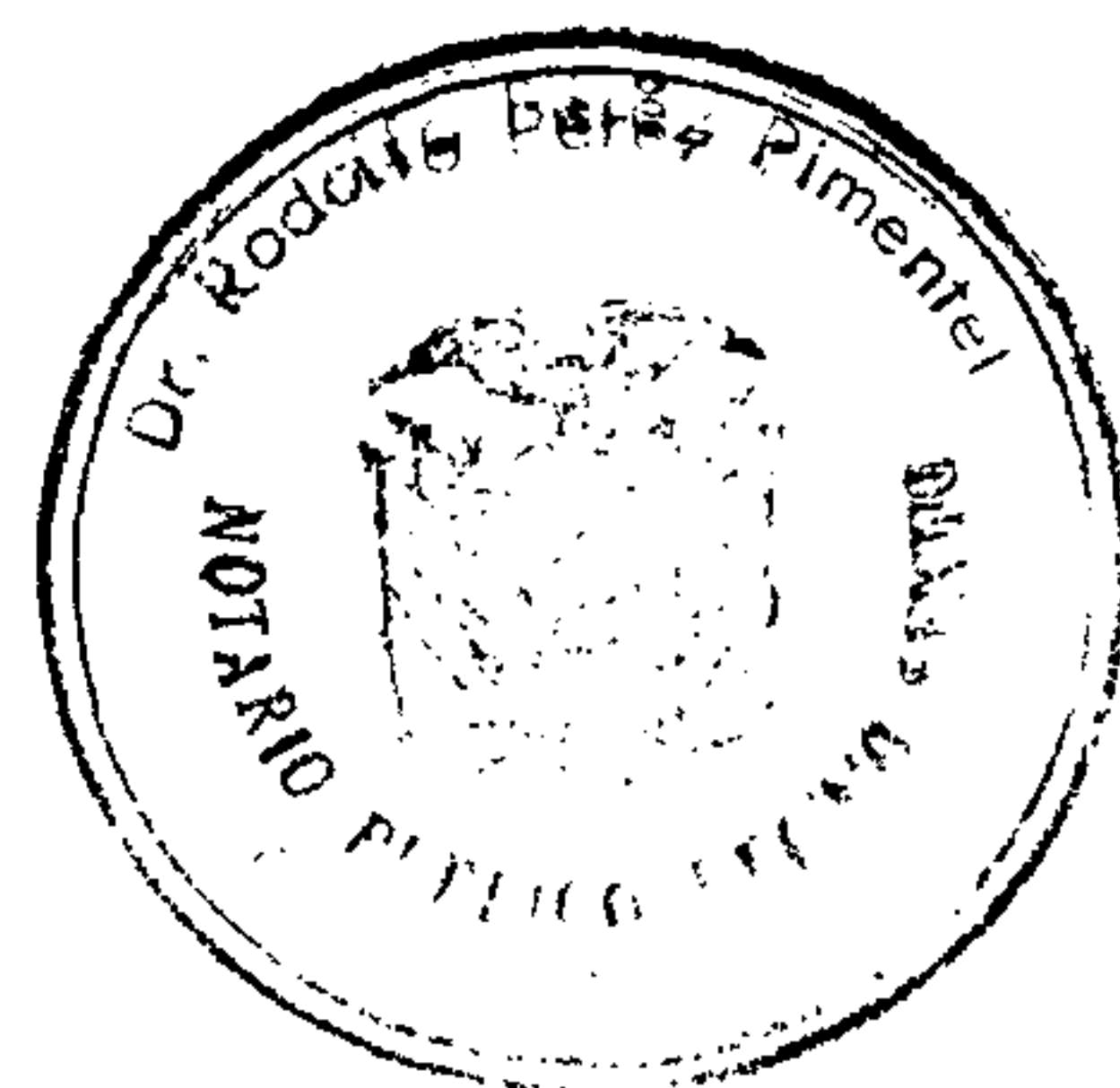
1. Convertir el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América forma tal que, como según Ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (25.000) equivale a un dólar (US\$1,00), cada acción de veinticinco mil sucres (S/.25.000,00) de la compañía, equivalga a una acción de un Un dólar (US\$1,00).

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA
XAGOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
AGOSTO DEL AÑO 2000**

en consecuencia declara que el actual capital suscrito de INMOBILIARIA XAGOMAR S.A. es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200), dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.

2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00), esto es a la suma de ochocientos dólares (US\$800,00) de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas acciones (800) ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, destacando que las seiscientas nuevas acciones que resultan de este aumento son suscritas íntegramente, pagadas en su totalidad, en numerario, por los accionistas en proporción a las acciones de las que son propietarios, en consecuencia : el Ing. Xavier Marcillo Morla suscribe y paga en numerario quinientos noventa y cuatro (594) acciones de un dólar cada una; y, Rosa Morla Massay, suscribe y paga en numerario seis (6) acciones de un dólar cada una.
3. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a ochocientos dólares (US\$800,00)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA
XAGOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
AGOSTO DEL AÑO 2000**

fijar el monto del capital autorizado en una cantidad igual al doble de aquel, esto es, en mil seiscientos dólares (US\$1.600,00).

4. Como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, reformar el artículo cuarto de sus estatutos, que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar. El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

5. Autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial de los estatutos de la compañía.

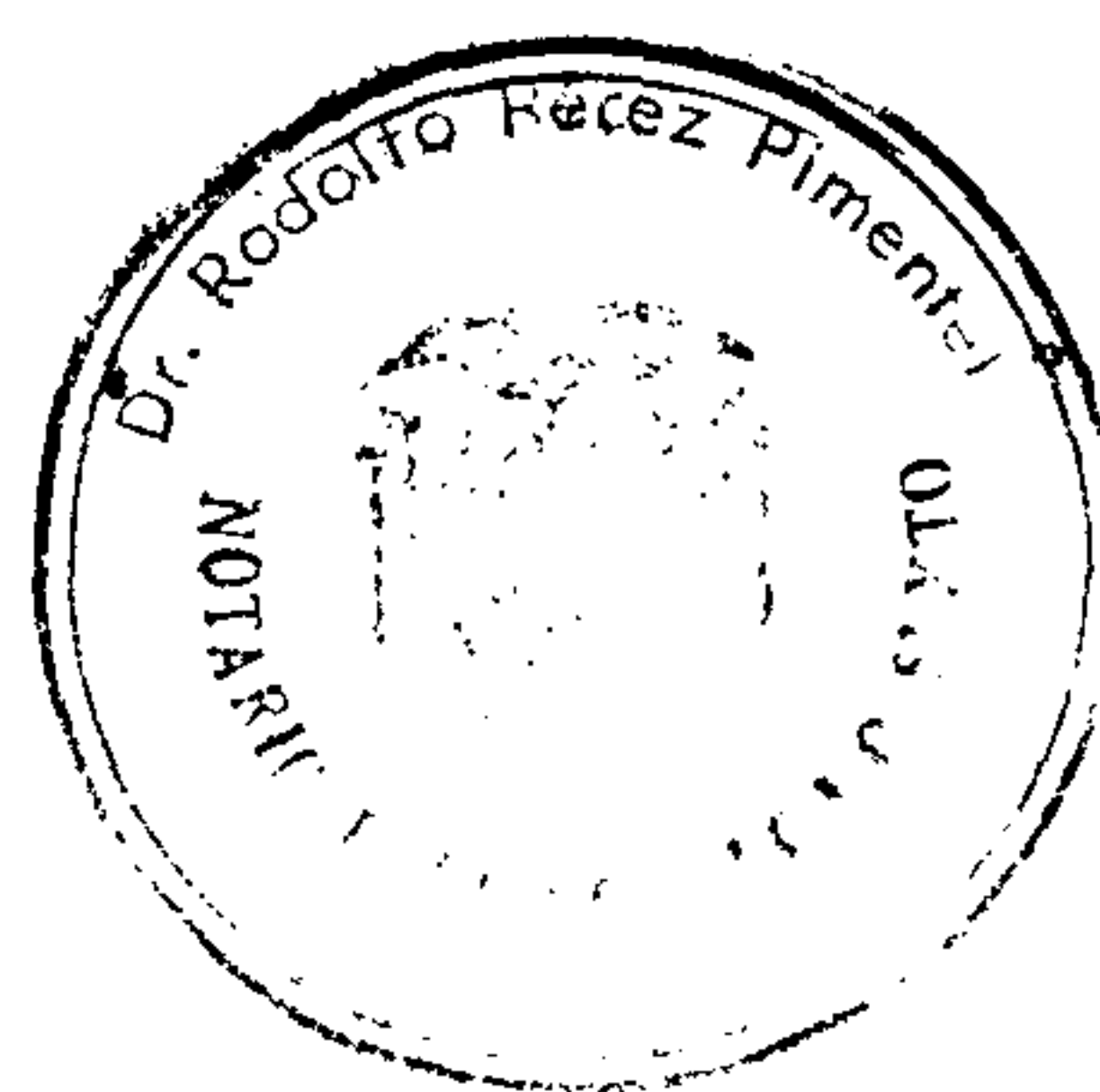
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA
XAGOMAR S.A. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE
AGOSTO DEL AÑO 2000**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, que es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 11h30.f) Ing. Xavier Marcillo Morla f)Sra. Rosa Morla Massay .

Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de mi representada, y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 29 de agosto del año 2000.

Xavier Marcillo M.
f) Ing. Xavier Marcillo Morla
Gerente - Secretario

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Delimitado
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 archivado la minuta transcrita a la que me
2 remitiré en cualquiera de los casos que fuere
3 necesario hacerlo de conformidad con la Ley.-
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí el
5 Notario, en alta voz al compareciente, éste la
6 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
7 acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

10 p' INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.

11 RUC. No. 0001239936001

15 *Xavier Marcillo M.*
16 **ING. XAVIER MARCILLO MORLA**

17 **GERENTE**

18
19 C.C. No. 0905105458

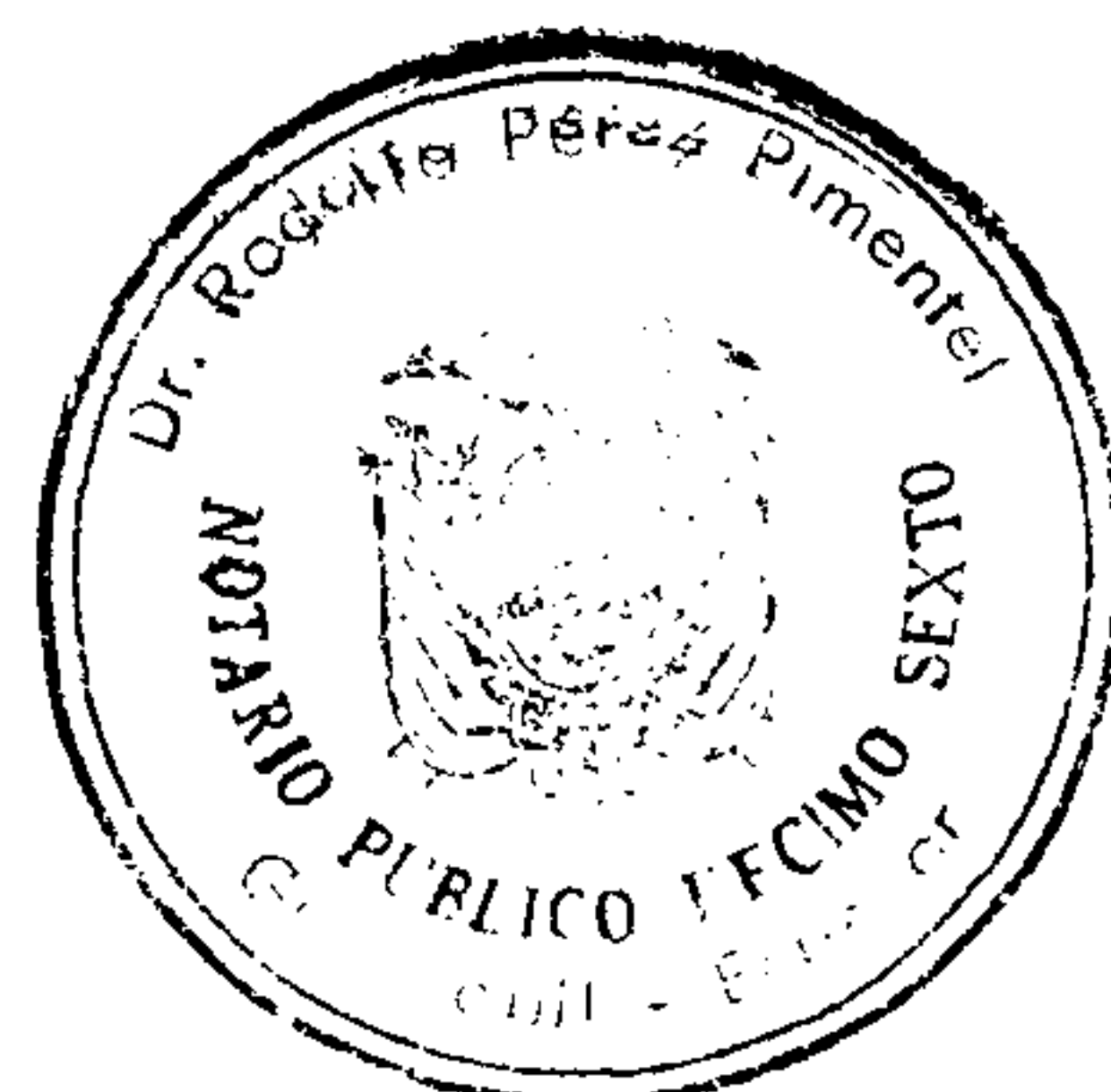
20 C.V. No.

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

23 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

24 **NOTARIO XVI ** DEL**

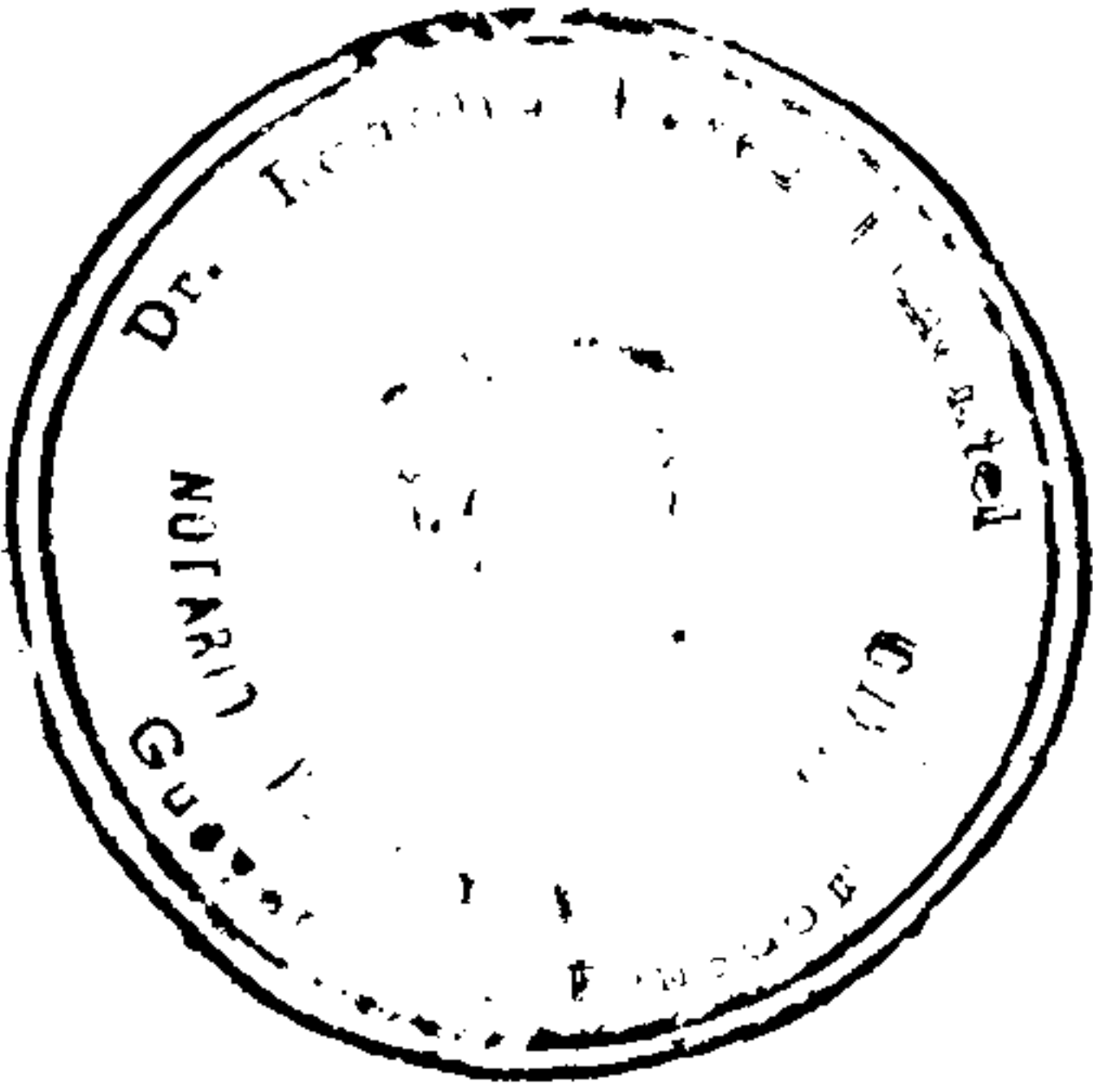
25 **CANTON GUAYAQUIL**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-

Rodolfo Pérez Dimentel

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO LEGITIMO SIXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la resolución número 00-G-LJ - 0006241, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la conversión del capital de súcrés a dólares, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA XACOMAR S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 01 de Noviembre del 2000.

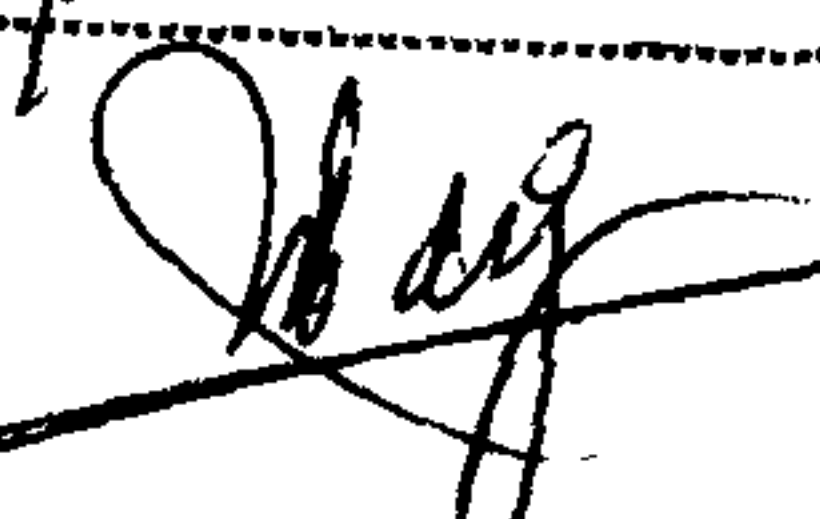


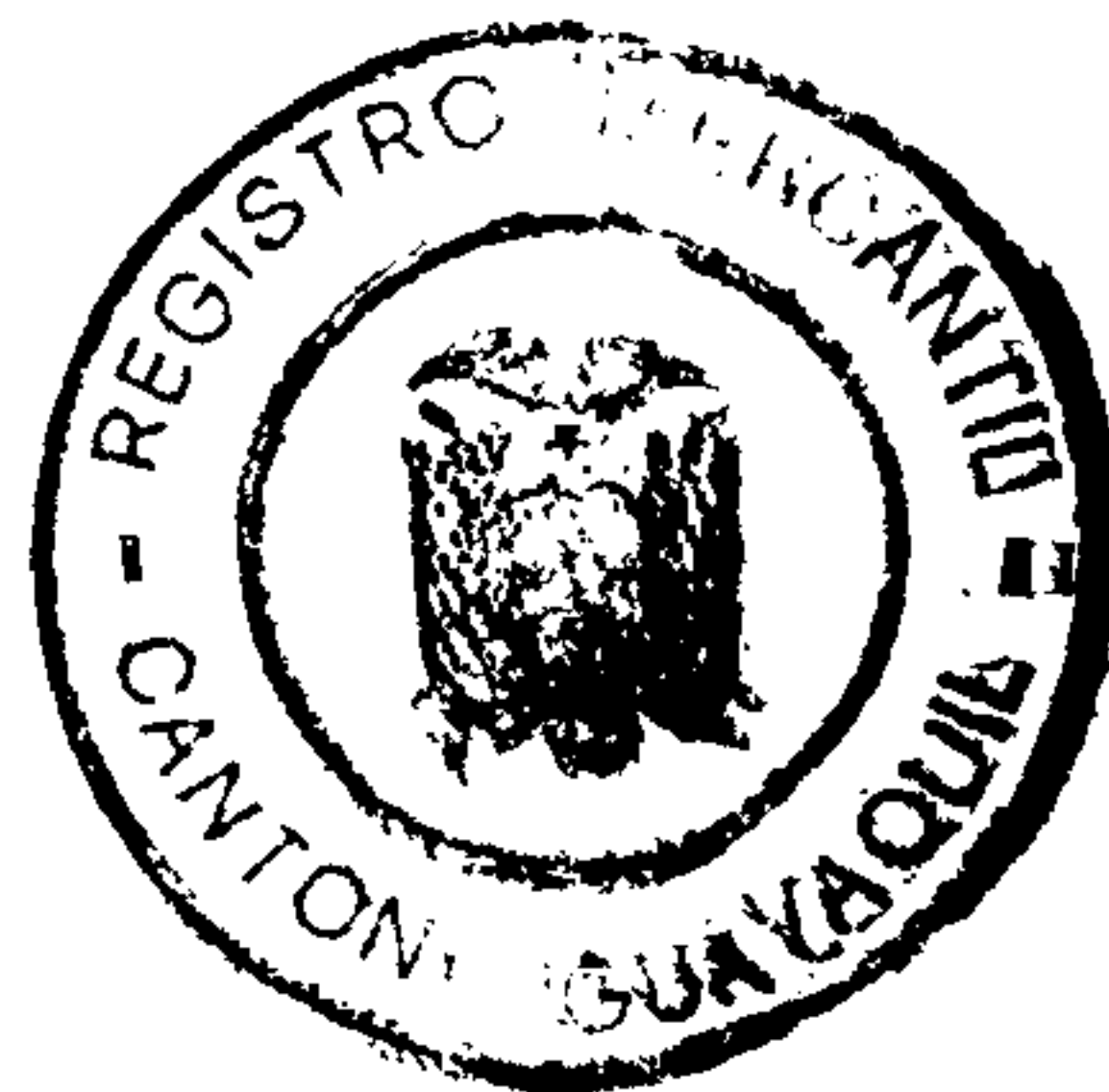
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-15-0006241, dictada el 31 de Octubre del 2000 por
el Interdente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene la bonificación del capi-
tal, aumento de capital autorizado, aumento de
capital suscrito, y reforma de estatutos
de la Compañía Inmobiliaria Xagomar S.A.
de fojas 4.179.
a 4.191; número 1.526 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 1.842 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Enero 19 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) dos anotación(es) del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, Enero 19 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: _____